



O F I C I O

N/REF. GTI-CIVEA 07-11 AR/216

FECHA 17/03/2011

ASUNTO Consulta CIVEA

D. Miguel Ordozgoiti de la Rica
Presidente de la Subcomisión Delegada de la CIVEA
Ministerio de Economía y Hacienda
C/ Alcalá, 9
28071-Madrid

Asociación

En relación con su escrito solicitando a la Comisión de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación el criterio a aplicar en la duración de los permisos previstos en los artículos 47.c y 47.d del III Convenio Único (muerte, enfermedad, accidente, hospitalización) cuando se produce en localidad distinta, el grupo de interpretación dependiente de la CIVEA en su reunión del día 23 de febrero de 2011 ha acordado comunicarle que no cabe una interpretación distinta de la literalidad contenida en el artículo referido.

EL PRESIDENTE DE LA CIVEA

José María Castillo López

